

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7936 MADRID

EDICTO

D. JUAN LUIS RAMOS MENDOZA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 7 DE MADRID, anuncia:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 54/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0229096, por auto de fecha 31.01.2018, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado a Post Personas Objetivos Estrategias Tecnologías, SA, con nº de identificación A24614893, y domiciliado en C/Alamo, 3-piso 1º-B1-Madrid..

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Aba Reestructuración de Empresas, SLP

Despacho profesional: Calle Ferraz,nº4-28008-Madrid

Teléfono: 915478201/02

Fax: 915591867

Email: abarestructuracion@abarestructuracion.com

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 7 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008854-1